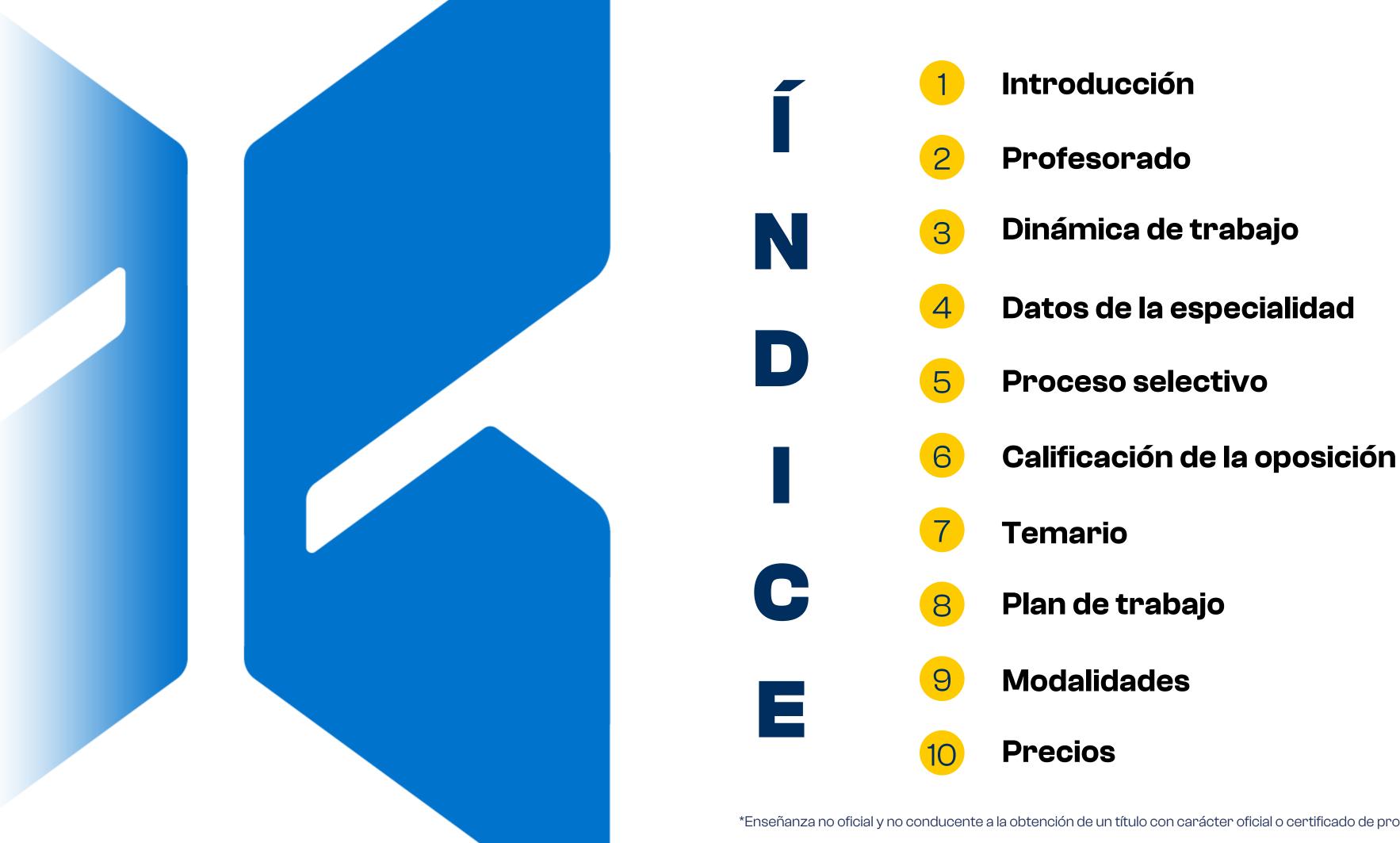


## **DOSSIER** INFORMATIVO

Curso 2025/2026

Agentes de la Hacienda **Pública** 





<sup>\*</sup>Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad.

#### INTRODUCCIÓN

Este curso capacita al alumnado para afrontar con garantías el acceso a la función pública de Agente de la Hacienda Pública, debido a la amplia experiencia de Tecnoszubia en la preparación de oposiciones.

- HORAS LECTIVAS >>> \* 4h y 30 min semanales
- MODALIDAD >>>> Presencial/Online
- PREPARADORES >>>> Manuel Valdearenas Ortega
  Jesús Molina Vega
- GRUPOS

  Martes (Parte Tributaria) de 17:00h a 20:30h

  Viernes alternos (Parte General) de 17:00h a 19:00h

  Jueves (Avanzado 2° ejercicio) de 17:00h a 20:00h



### Profesorado



Manuel Valdearenas Ortega

#### Funcionario de la AEAT:

Licenciado en Derecho por la UGR

Cuerpo General Administrativo, Especialidad Agentes de la Hacienda Pública, Dependencia de Gestión Tributaria (IRPF).

Cuerpo General Administrativo de la Admón. del Estado, Dependencia de Gestión Tributaria (Censos).

Preparador Oposiciones Agentes de la Hacienda Pública desde 2017.

Jesús Molina Vega

Técnico de Hacienda

Licenciado en Económicas y Diplomado en Turismo Responsable de Información y Asistencia Tributaria en gestión tributaria.

Preparador de la oposición de Agentes de Hacienda Pública desde 2017.

Ponente en colegios profesionales de abogados, Economistas, consultoras, etc.

\*Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad.





La preparación es integral, ya que desde primera hora se prepara al opositor para la superación de las dos pruebas, el tipo test y el examen práctico.

#### Parte Tributaria:

Las clases son teóricas prácticas, se hace explicación detallada del temario apoyándose en la normativa vigente y realizando pequeños supuestos prácticos aclaratorios.

Con cada tema se entrega una batería de supuestos prácticos para que el opositor/a los vaya aplicando a lo largo de la preparación del tema, que se dan corregidos una vez concluidos.

Conforme se avanza la materia se plantean tipo test, y simulacros del supuesto práctico similares a los ejercicios reales, elaborados por nuestros preparadores.

#### Parte General:

El temario se entregará con anterioridad a la impartición de la clase. Se explican los temas haciendo hincapié en el contenido recurrente que ha sido objeto de los exámenes de la AEAT, en base a la dilatada experiencia en la preparación de estas oposiciones de los preparadores.





#### REQUISITOS DE ACCESO

- Ser español o nacional de la Unión Europea.
- Ser mayor a 16 años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Bachiller o Técnico. Asimismo, se estará a lo establecido en la Orden EDU/1603/2009, de 10 de junio, por la que se establecen equivalencias con los títulos de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria y de Bachiller regulados en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Las personas aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación. Este requisito no será de aplicación a las personas aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de derecho de la Unión Europea.

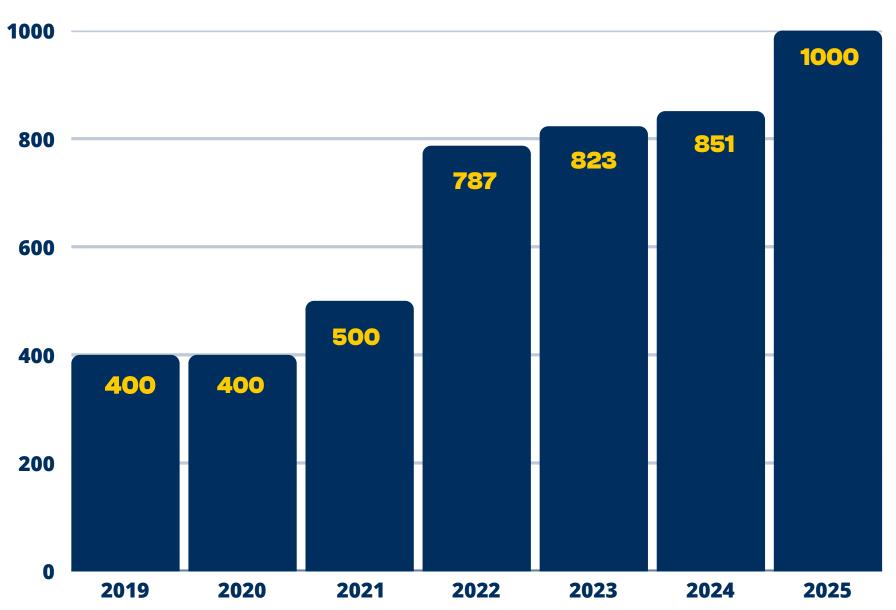




Las funciones más comunes de un Agente de la Hacienda Pública son:

- Realizar comprobaciones e investigaciones para verificar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Identificar bienes y ingresos no declarados.
- Investigar posibles irregularidades en las declaraciones.
- Represión de los delitos e infracciones de contrabando, la lucha contra el tráfico de drogas y otros delitos relacionados como el blanqueo de capitales, el fraude de Impuestos Especiales y otros fraudes fiscales y la economía sumergida.
- Notificar y tramitar apremios y embargos.
- Gestionar deudas tributarias.
- Tramitación de aplazamientos y compensaciones de deudas.
- Supervisar el tránsito de mercancías a través de las fronteras.
- Preparar subastas de bienes.

### Oferta de Empleo Público de los últimos años y sueldos



El sueldo como Agente de la Hacienda Pública oscila entre los 1665€/brutos a los 2100€ mensuales.



Plazas aprobadas en Oferta de Empleo Público 2024, "Real Decreto 656/2024, de 2 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2024 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria"

\*Enseñanza no oficial y no conducente a la obtención de un título con carácter oficial o certificado de profesionalidad.

#### Proceso selectivo de Agente de la Hacienda Pública

El proceso selectivo será el de oposición y constará de dos ejercicios.

La fase de oposición consistirá en la realización de los ejercicios que a continuación se detallan, ambos eliminatorios.

• Primer ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 100 preguntas de respuesta múltiple sobre las materias contenidas en el programa que figura como anexo III a la presente convocatoria.

El cuestionario estará compuesto por preguntas con cuatro respuestas alternativas, de las cuales sólo una de ellas es la correcta. Para su realización, los aspirantes deberán señalar en la hoja de examen las opciones de respuesta que estimen válidas de acuerdo con las instrucciones que se faciliten. Todas las preguntas tendrán el mismo valor y cada contestación errónea se penalizará descontando un cuarto del valor de una respuesta correcta. Las respuestas en blanco no penalizan.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de una hora y cuarenta minutos.

El Tribunal fijará la puntuación mínima necesaria para superar el ejercicio.

#### Proceso selectivo de Agente de la Hacienda Pública

Segundo ejercicio:

Consistirá en contestar por escrito un cuestionario con diez supuestos prácticos relacionados con las materias del programa que figura como anexo III.3 a la presente convocatoria, dirigidos a apreciar la capacidad y competencia de los aspirantes para Ilevar a cabo las tareas relativas a dichas materias.

El ejercicio deberá escribirse de tal modo que permita su lectura por cualquier miembro del Tribunal, evitando la utilización de abreviaturas o signos no usuales en el lenguaje escrito.

El tiempo máximo para la realización de este ejercicio será de dos horas y treinta minutos.

#### Calificación de los ejercicios

• Primer ejercicio:

Se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 5 puntos para superarlo.

El Tribunal fijará la puntuación directa mínima necesaria para superar el ejercicio. A los aspirantes que no superen este primer ejercicio no se les evaluará el segundo ejercicio.

Segundo ejercicio:

Se calificará de 0 a 30 puntos, siendo necesario obtener un mínimo de 15 puntos para superarlo.

En cada uno de los ejercicios, la calificación resultará de la transformación de las puntuaciones directas que se deriven de los baremos establecidos por Tribunal, teniendo en cuenta lo siguiente:

Las puntuaciones directas mínimas que el Tribunal fije para superar cada ejercicio equivaldrán a las calificaciones mínimas necesarias para superarlos.

Las puntuaciones directas máximas obtenibles equivaldrán a las calificaciones máximas de cada ejercicio.

Para la calificación de los supuestos prácticos del segundo ejercicio cuyas respuestas deben ser breves y razonadas, el tribunal evaluará el conocimiento y la competencia de los aspirantes manifestado en sus respuestas a las cuestiones planteadas, valorando su grado de corrección, adecuación, integridad y precisión, con indicación y expresión, en su caso, de la normativa correspondiente y ajustada a su literalidad, en una exposición apropiada y correctamente estructurada y contextualizada.

Podrán establecerse baremos de evaluación diferenciados en cada uno de los ejercicios, entre el sistema de acceso general y el sistema de acceso reservado a personas con discapacidad, garantizándose el carácter individual de los mismos.

#### Calificación final de la fase de oposición

La calificación de la fase de oposición vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición.

A las personas aspirantes que superen el primer ejercicio se les conservará la calificación en la convocatoria inmediata siguiente, siempre y cuando los ejercicios sean esencialmente análogos en el contenido del temario, en la naturaleza de los mismos y en la forma de calificación, salvo actualización normativa.

El cómputo para esta exención se realizará a partir de la convocatoria del proceso selectivo en que se haya superado el ejercicio.

No obstante, si en la convocatoria inmediata siguiente a la que generó el derecho a la reserva optasen por realizar el ejercicio, quedará sin efecto el resultado obtenido para aquel en la presente convocatoria.

Para hacer efectiva la reserva a la que se refiere este punto, las personas aspirantes deberán expresarlo en la correspondiente solicitud de participación en el proceso selectivo.

Se declararán anuladas las reservas de calificación generadas en esta convocatoria respecto a las personas aspirantes que en ella no cumplieran los requisitos exigidos para la participación en este proceso selectivo, aunque en la convocatoria siguiente, donde se aplicase, los cumplieran como consecuencia de irlos adquiriendo a posteriori.

La calificación final de los aspirantes en el proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en los ejercicios de la fase de oposición. En caso de empate se tendrá en cuenta, en primer lugar, la nota del segundo ejercicio y, en segundo lugar, la nota del primer ejercicio. En caso de persistir el empate se dirimirá por el orden alfabético de apellidos comenzando por la letra a la que se refiere la base 2.3.

Número de tema	Título del tema
	Organización del Estado y funcionamiento de la Administración General del Estado
1	La Constitución Española de 1978: Estructura y contenido. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. La Corona. El Tribunal Constitucional.
2	Las Cortes Generales: Composición, atribuciones y funcionamiento. El Defensor del Pueblo. El Poder Judicial. El Consejo General del Poder Judicial. El Tribunal Supremo. La organización judicial española.
3	El Gobierno: Nombramiento y cese. Las funciones del Gobierno. La Administración Pública: Principios constitucionales informadores. La Administración central y periférica del Estado. Tipos de Entes Públicos.
4	La organización territorial del Estado. Comunidades y Ciudades Autónomas. Las Entidades Locales. Las Instituciones de la Unión Europea: El Consejo, el Parlamento Europeo, la Comisión, el Tribunal de Justicia.
5	El funcionamiento electrónico del sector público. Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas, registros y archivo electrónico. El Gobierno abierto, la transparencia, el acceso a la información pública, la participación en la rendición de cuentas y el buen gobierno. Normativa reguladora de la protección de datos personales: principios, derechos de las personas y ejercicios de los derechos.
6	Políticas de igualdad de género, no discriminación y contra la violencia de género. Discapacidad y dependencia: régimen jurídico.
7	Régimen jurídico del personal al servicio de las Administraciones Públicas. El Estatuto Básico del Empleado Público. Derechos y deberes de los funcionarios. La provisión de puestos de trabajo y la carrera administrativa. Situaciones administrativas. Incompatibilidades y régimen disciplinario. El régimen de Seguridad Social de los funcionarios.

Número de tema	Título del tema
	Derecho Administrativo General
1	Las fuentes del Derecho Administrativo. La jerarquía de las fuentes. La Constitución. La Ley. El Reglamento. El ordenamiento jurídico de la Unión Europea.
2	Los actos administrativos. Concepto y clases. Motivación, forma y eficacia de los actos administrativos. Notificación y publicación. Nulidad y anulabilidad. La revisión de oficio.
3	El procedimiento administrativo común. La capacidad de obrar y el concepto de interesado. Representación. Identificación y firma de los interesados. Derechos del interesado en el procedimiento administrativo.  Obligación de resolver y silencio administrativo. Términos y plazos.
4	Las fases del procedimiento administrativo: Iniciación, ordenación, instrucción y finalización. La ejecución de los actos y resoluciones administrativas.
5	Los recursos administrativos: concepto y clases. Recurso de alzada. Recurso potestativo de reposición. Recurso extraordinario de revisión. La jurisdicción contencioso-administrativa: objeto y plazos de interposición del recurso contencioso-administrativo.

Número de tema	Título del tema
	Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario
1	El sistema fiscal español. Principios impositivos en la Constitución Española. Los impuestos de titularidad estatal y sus características. La Hacienda Pública Estatal, Autonómica y Local.
2	La Agencia Estatal de Administración Tributaria: Creación, naturaleza, objetivos, funciones y organización.
3	Derecho Tributario: Concepto y contenido. Fuentes. Los tributos: Concepto y clasificación. La obligación tributaria. Hecho imponible. Devengo. Base imponible y liquidable. Cuota y deuda tributaria.
4	Derechos y garantías de los obligados tributarios. Los obligados tributarios. La capacidad de obrar en el orden tributario. Representación y domicilio fiscal. La prescripción.
5	Las obligaciones formales de los contribuyentes: Libros registros y facturas. La gestión censal. El Número de Identificación Fiscal.
6	Información y asistencia: la consulta tributaria. La colaboración social en la aplicación de los tributos. Carácter reservado de los datos con trascendencia tributaria. Normas comunes sobre actuaciones y procedimientos tributarios: Fases. Las liquidaciones tributarias. Obligación de resolver y plazos de resolución. La prueba. Las notificaciones.
7	Las declaraciones tributarias: Concepto y clases. Las autoliquidaciones. Las comunicaciones de datos. Las retenciones. Los pagos a cuenta. Declaraciones informativas. La obtención de información con trascendencia tributaria.

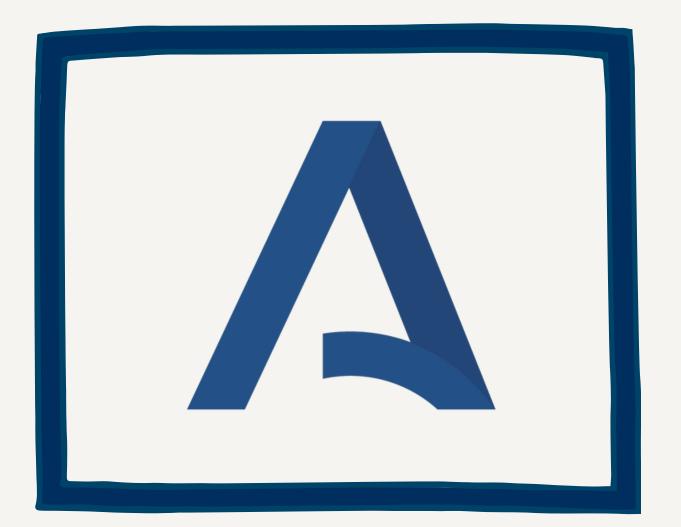
Número de tema	Título del tema
	Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario
8	Actuaciones y procedimiento de gestión tributaria. Los procedimientos de gestión tributaria: Iniciación, trámites y terminación. El procedimiento de verificación de datos. El procedimiento de comprobación de verificación de datos y solicitudes de devolución.
9	Actuaciones y procedimiento de inspección: Funciones y facultades. Documentación de las actuaciones de inspección. La personación de la inspección en el domicilio o locales del contribuyente. El procedimiento de inspección: iniciación, desarrollo y terminación. Las medidas cautelares en el procedimiento inspector.
10	La extinción de la deuda tributaria (I). Medios de extinción de la deuda. El pago o cumplimiento: forma, momento, plazos, imputación, consignación y medios de pago. Aplazamiento y fraccionamiento del pago: requisitos, tramitación, garantías, consecuencias del incumplimiento.
11	La extinción de la deuda tributaria (II). La prescripción del derecho a exigir el pago. Otras formas de extinción de las deudas: La compensación, la deducción sobre transferencias, la condonación. Insolvencias y crédito incobrable.
12	El procedimiento de recaudación en período voluntario. La recaudación en período ejecutivo. Inicio. Efectos. Recargos del período ejecutivo. Procedimiento de apremio: características, concurrencia y suspensión del procedimiento. Providencia de apremio: concepto, motivos de impugnación, plazos de ingreso. Las garantías de la deuda tributaria: tipos y ejecución de garantías.
13	El embargo. Facultades de la recaudación. Las diligencias de embargo: concepto y motivos de oposición. Tipos de embargo. Depósito y enajenación de los bienes embargados. El procedimiento frente a responsables. El procedimiento frente a sucesores.
14	La potestad sancionadora en materia tributaria. Principios. Sujetos responsables. Concepto y clases de infracciones y sanciones tributarias. Cuantificación de las sanciones tributarias pecuniarias. Extinción de la responsabilidad derivada de las infracciones tributarias y extinción de las sanciones tributarias. Procedimiento sancionador en materia tributaria: Iniciación, instrucción y terminación.

Número de tema	Título del tema
	Organización de la Hacienda Pública y Derecho Tributario
15	La revisión de los actos de carácter tributario en vía administrativa. El recurso de reposición. Las reclamaciones económico-administrativas. Los Tribunales Económico-Administrativos.
16	El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (I). Naturaleza, objeto y ámbito de aplicación. Sujeción al impuesto: Aspectos materiales, personales y temporales. Rendimientos del trabajo, del capital mobiliario e inmobiliario y de actividades económicas. Imputación de rentas inmobiliarias. Ganancias y pérdidas patrimoniales.
17	El Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (II): Clases de Renta. Integración y compensación de rentas en la base imponible general y en la base imponible del ahorro. Base liquidable general y del ahorro. Reducciones. Adecuación del impuesto a las circunstancias personales y familiares del contribuyente. Cálculo del impuesto estatal. Cuota diferencial. Tributación familiar. Gestión del Impuesto.
18	Impuesto sobre la Renta de no residentes. Ámbito de aplicación. Elementos personales. Sujeción al impuesto. Rentas obtenidas mediante establecimiento permanente y sin él.
19	El Impuesto sobre Sociedades: Naturaleza y ámbito de aplicación. Hecho imponible. Contribuyentes. Exenciones subjetivas plenas y parciales. Base imponible. Concepto y regímenes de determinación. Reducciones en la base imponible y compensación de bases imponibles negativas. Período impositivo y devengo del impuesto. Tipo de gravamen y cuota íntegra. Deducciones y bonificaciones. Gestión del Impuesto.
20	El Impuesto sobre el Valor Añadido (I). Concepto y naturaleza. Ámbito de aplicación. Entregas de bienes y prestaciones de servicios: hecho imponible, exenciones, lugar de realización.
21	El Impuesto sobre el Valor Añadido (II). Sujeto pasivo, repercusión, devengo y base imponible. Tipos impositivos. Deducciones: requisitos y limitaciones del derecho a deducción. Régimen de deducciones en sectores diferenciados. Regla de prorrata. Regularización bienes de inversión. Devoluciones.
22	La Aduana. Elementos personales, la representación. Elementos de la deuda aduanera. Introducción de mercancías. Regímenes aduaneros. Contrabando. Los Impuestos Especiales de fabricación. Impuesto Especial sobre Determinados Medios de Transporte. Impuesto Especial sobre el carbón. Impuesto Especial sobre la Electricidad. Impuestos Medioambientales.

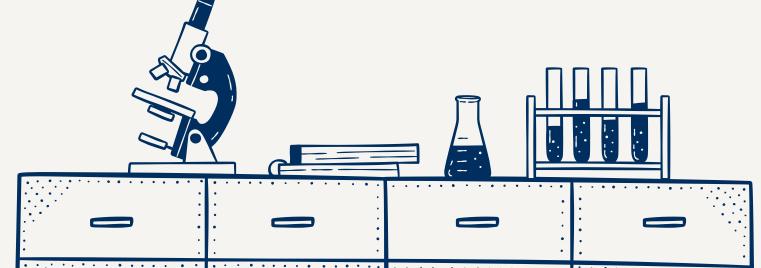
### TEMPORALIZACIÓN

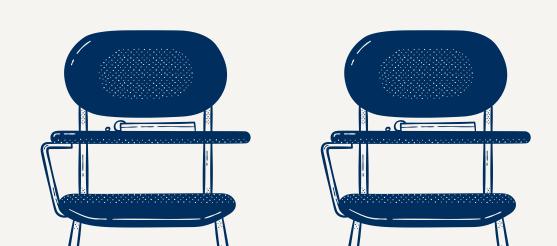


			205			
S	M	T	W	T	F	S
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28				











			YO 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
	0		1	2	3	
5	GESTION 6	7	8	9	10	1
12	13 GESTION	14	15	TEMA 1 CONSTITUCION	17	1
19	20 GESTION	21	22	23	24	2
26	27 GESTION	28	29	TEMA 1 CONSTITUCION	31	
			NIO 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
2	GESTION 3	4	5	6	7	
9	10 GESTION	11	12	TEMA 2 CONSTITUCION	14	15
16	17 GESTION	18	19	20	21	27
23	24 GESTION	25	26	27 TEMA 2	28	25

			LIO 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMING
	1	2	3	4	1 5	5
	GESTION					
7	8	9	10	11	12	2 1
	GESTION			TEMA 2 CONSTITUCION		
14	15	16	17	18	19	) 2
	GESTION					
21	22	23	24	25	26	2
	REVISIÓN			TEMA 3 CONSTITUCION		
28	29	30	31			
	REVISIÓN					
		AGC	OSTO 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3

		AGO	OSTO 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19 SANCIONES	20	21	TEMA 3 CONSTITUCION	23	24
25	26 SANCIONES	27	28	TEMA 3 CONSTITUCION	30	31

		SEPTI	<b>EMBRE 2025</b>			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
1	2	3	4	5	6	7
	INSPECCIÓN			TEMA 4		
	IIIDI ECCIOII			CONSTITUCION		
8	9	10	11	12	13	14
	INSPECCIÓN					
15	16	17	18	19	20	21
	INSPECCIÓN			TEMA 4 CONSTITUCION		
22	23	24	25	26	27	28
	INSPECCIÓN					
29	30					
	IVA					

		OCT	UBRE 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
		1	2	3	4	5
	IVA			LEY 39/2015		
6	7	8	9	10	11	12
	IVA					
13	14	15	16	17	18	19
	IVA			LEY 39/2015		
20	21	22	23	24	25	26
	RECAUDACION			ADUANAS		
27	28	29	30	31		
	RECAUDACION			LEY 39/2015		

LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
					1	2
3	4	5	6	7	8	ģ
	RECAUDACION			ADUANAS		
10	11	12	13	14	15	16
	RECAUDACION			LEY 39/2015		
17	18	19	20	21	22	23
	RECAUDACION			RECAUDACION		
24		26	27	28	29	30
	RECAUDACION			ADUANAS		
			MBRE 2025			
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMING
		-		_	,	
_	DECAUDACTON	3	4	DECAUDACTON.	6	
	RECAUDACION -	3	4	RECAUDACION		
8	9	10	11	12		
	9 RECAUDACION			12 IIEE	13	1
15	9 RECAUDACION 16	10		12 IIEE 19	13	1
15	9 RECAUDACION 16 RECAUDACION	17	18	IIEE 19 RECAUDACION	20	2
	PECAUDACION 16 RECAUDACION 23	17 24	18	12 IIEE 19 RECAUDACION	20	2
22	P RECAUDACION  16 RECAUDACION  23 NO RESIDENTES	24	18 25	IIEE 19 RECAUDACION	20	2
15	P RECAUDACION  16 RECAUDACION  23 NO RESIDENTES	24	18 25	12 IIEE 19 RECAUDACION	20	2

LUNES	MARTES	MITERCALEC				
		MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
			1	2	3	4
	IMPUESTO SOCIEDAES			RECAUDACION		
5	6	7	8	9	10	11
	IMPUESTO SOCIEDAES					
12	13	14	15	16	17	18
	IRPF			LEBEP		
19	20	21	22	23	24	25
	IRPF					
26	27	28	29	30	31	
	IRPF		-1=1-70 <b>1</b> 901976	LEBEP		

			-1-1-7-2-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7-7				
FEBRERO 2026							
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO	
						1	
2	3	4	5	6	7	8	
	IRPF			LEBEP			
9	10	11	12	13	14	15	
	IRPF						
16	17	18	19	20	21	22	
	IRPF			LEBEP			
23	24	25	26	27	28		
	IRPF						

MARZO 2026						
LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
						1
2	3	4	5	6	7	8
REPASO GESTIÓN, INSPECCIÓN Y REVISIÓN						
9	10	11	12	13	14	15
REPASO RECAUDACIÓN						
16	17	18	19	20	21	22
REPASO IRPF E IVA						
23	24	25	26	27	28	
REPASO IS, IRNR, ADUANAS E IIEE						

### MODALIDADES

Una clase semanal de 3h y 30 min, que permanecerá grabada durante 7 días para que puedas visualizarla en otro momento.

#### **PRESENCIAL**

- •\*3 horas y 30 min. de clase semanales
- Acceso al campus AulaTecnos (mensajería, tutorías virtuales, chat, foros, descarga de material, etc.)
- Posibilidad de acceder a la clase online en caso de no poder asistir de forma presencial.
- Comunicación continua con los preparadores a través del campus virtual.

#### ONLINE

- \*3 horas y 30 min. de clase semanales en directo por videoconferencia.
- Acceso al campus AulaTecnos (mensajería, tutorías virtuales, chat, foros, descarga de material, etc.)
- La preparación on-line se lleva a cabo a través de la plataforma de videoconferencia, así como de la plataforma educativa AulaTecnos.
- Comunicación continua con los preparadores a través del campus virtual.

oszubia Online 1

### Preparación Online

Nuestro método Online está basado en la virtualización del aula a través de un sistema de plataforma de videoconferencia con una arquitectura tecnológica muy avanzada. El alumnado accede al aula como lo haría un alumno presencial, pero sin moverse de casa.









Donde Quieras

Multiplataforma



AulaTecnos es el aula virtual de Tecnoszubia. Centro de Estudios Tecnoszubia pretende usar de manera intensiva las nuevas tecnologías para que con el apoyo del equipo técnico se convierta en una ventaja con respecto al resto de aspirantes. En todo momento el personal del Centro estará accesible para ayudar a los alumnos que tuvieran más dificultad con el uso de las TIC.

45€ (solo nuevos Precio matrícula alumnos/as) Precio mensualidad **Nuevos alumnos** 130€ Antiguos alumnos 110€



## Tu opción de futuro



### ENCUENTRANOSEN









**FACEBOOK** 

**INSTAGRAM** 

YOUTUBE

# Siempre a tu disposición para resolver tus dudas en

